

370.

Fonseca, La Guajira.

Señor:
PEDRO CARRILLO SOLANO
Corregimiento Pozo Hondo
Barrancas – La Guajira

Asunto: **Radicado ENT-7089 _11-11-2020 (EXP. 328/20).**

Cordial Saludo

La Corporación Autónoma Regional de la Guajira CORPOGUAJIRA, en cumplimiento de sus funciones de máxima autoridad ambiental en el Departamento de la Guajira, y de acuerdo a la información recibida mediante Queja Ambiental, radicado de la Dirección Territorial Sur de CORPOGUAJIRA **ENT-7089** del 11 de noviembre de 2020, en la que nos denuncia: *“al señor de sobre nombre “Peyo Carrillo” de captar agua de un manantial que se encuentra en un predio que no es de su propiedad y que es la única reserva de agua en tiempo de verano. El denunciante manifiesta que el señor hizo una represa alrededor de donde está el manantial y colocó una manguera para el sustento hídrico de su finca”*. Lo anterior en la vereda Región de La Loma, en zona rural del municipio de Barrancas-La Guajira.”. Se indica lo siguiente:

La Dirección Territorial Sur mediante Auto de Tramite No. 714 del 12 de noviembre del 2020, ordenó a personal idóneo la visita de inspección ocular para evaluar la situación expuesta y conceptuar al respecto.

Personal técnico de la Territorial Sur de esta Corporación evaluó la información suministrada y realizó visita de inspección ocular el día 19 de noviembre del 2020, a los sitios de interés; procediendo a rendir el informe técnico radicado INT-2336/2020, en el que se registran las conclusiones y consideraciones más relevantes en relación al asunto en comento, y que a continuación enunciamos:

“(…)

1. Se evidenció al momento de la visita afloramiento del recurso hídrico subterráneo del denominado manantial “El Arroyón” en la siguiente referencia:
 - REFERENCIA. Afloramiento manantial “El arroyón”. Geog. Ref. **72°51'48.36"O 11°4'40.98"N** (Datum WGS84).
2. El agua subterránea del afloramiento en temporadas de lluvias se une a la que discurre aguas arriba del cauce permanente del denominado “Arroyón”. Este aumento del caudal únicamente corresponde al régimen de lluvias, ósea, es de carácter estacional. Al pasar esta temporada solo discurre por el cauce la de origen subterráneo.

3. Dentro del cauce permanente del manantial "El Arroyón", se encontró construido un almacenamiento cuya geometría en planta podríamos asemejar a la forma circular; su diámetro aproximado está entre 2-3 metros, los muros de aproximadamente 0.15 metros de espesor y profundidad entre 0.40-0.50 metros. De esta estructura se deriva una manguera de polietileno de diámetro 1". Los materiales de construcción utilizados evidencian la intervención antropogénica dentro del cuerpo de agua.
4. El acompañante informa que el agua derivada de la estructura anteriormente descrita, fue construida por el señor que identifica como Pedro Carrillo Solano, para atender el requerimiento hídrico de las actividades agropecuarias de su finca.
5. Este manantial es un flujo natural de agua que surge del interior de la tierra desde varios puntos o por un área pequeña. Forma un cauce en terreno natural de corto recorrido y desaparece en tierra firme al interior del predio de interés, estos afloramientos son intermitentes, y presumimos por la altura del sitio de interés, aproximadamente 950 m.s.n.m, que podría tener su origen en el agua de lluvia. El caudal de este manantial depende de la estación del año y del volumen de las precipitaciones. Por ser un manantial de filtración, se seca a menudo en periodos secos largos o de muy escasas precipitaciones.
6. Las aguas subterráneas que afloran en los sitios de interés, nacen y mueren en el mismo predio, brotando naturalmente a la superficie dentro de la heredad desapareciendo bajo la superficie por infiltración, dentro de la misma.
7. Revisada la resolución No 1725 del 18 de diciembre del 2012, NO SE ENCONTRÓ, registro de concesiones de aguas otorgadas para el sitio de interés.

De acuerdo a lo evidenciado se requiere de ustedes lo siguiente:

1. Tomar de manera inmediata las acciones requeridas para el retiro del almacenamiento construido dentro del cauce permanente del manantial "El Arroyón", y cuya geometría en planta podríamos asemejar a la forma circular; su diámetro aproximado está entre 2-3 metros, los muros de aproximadamente 0.15 metros de espesor y profundidad entre 0.40-0.50 metros. De esta estructura se deriva una manguera de polietileno de diámetro 1", la cual también debe ser retirada.
2. Aportar soporte documental sobre las acciones y medidas tomadas en respuesta a lo requerido por CORPOGUAJIRA en un término no mayor de Diez (10) días.

Lo anterior sin perjuicio de las acciones que CORPOGUAJIRA adelanta de acuerdo con su competencia como autoridad ambiental.

Con toda atención.


ESTRELLA MARÍA FREILE LOPESIERRA
Directora Territorial Sur – CORPOGUAJIRA
Correo Electrónico: e.freile@corpoguajira.gov.co
Teléfonos: + (5) 7756500 - 3108980584
Dirección: Calle 13 - Km 1 Salida hacia Barrancas, Fonseca - La Guajira

Proyecto: José Raúl D.

